

A C T A

DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1994.

A los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Palacio Presidencial de la ciudad de Panamá, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor ERNESTO PEREZ BALLADARES; el Primer Vicepresidente de la República, señor TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE; el Segundo Vicepresidente de la República, Ing. FELIPE ALEJANDRO VIRZI LOPEZ; el Ministro de Gobierno y Justicia, don RAUL MONTENEGRO DIVIAZO; el Ministro de Relaciones Exteriores, don GABRIEL LEWIS GALINDO; el Ministro de Hacienda y Tesoro, Lcdo. OLMEDO DAVID MIRANDA JR.; el Ministro de Educación, doctor PABLO A. THALASSINOS; la Ministra de Salud, Dra. AIDA L. MORENO DE RIVERA; el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Lcdo. MITCHELL DOENS; la Ministra de Comercio e Industrias, Ing. NITZIA R. DE VILLARREAL; el Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i., señor MANUEL MIRANDA; el Ministro de Planificación y Política Económica, doctor GUILLERMO CHAPMAN; el Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, don RAUL ARANGO GASTEAZORO; el Subcontralor General de la República, Lcdo. GUSTAVO PEREZ.

Como Invitados Especiales asistieron las siguientes personas:

El Viceministro de Planificación y Política Económica, Lcdo. CARLOS A. VALLARINO; el Viceministro de la Presidencia, Lcdo. ALEJANDRO MONCADA; señor JOSE LUIS SOSA, Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Pública y Defensa Nacional; Lcdo. BORIS MORENO DIAZ, Secretario Privado del Presidente de la República. Siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) el señor PRESIDENTE dio inicio a esta sesión procediendo el Ministro ARANGO a dar lectura al ORDEN DEL DIA, cuyo tema principal era la Consideración del

Oficio No. DM-3714 del Ministerio de Obras Públicas: INFORME PRELIMINAR SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA AUTOPISTA PANAMA COLON Y LA FASE 1 DEL CORREDOR NORTE (SECCION OESTE).

(Nota: Agotado el tema objeto de esta convocatoria, fueron consideradas bajo los Puntos B y C otras solicitudes que aparecen contenidas en el ORDEN DEL DIA (Anexo 1).

Recordó el Ministro ARANGO que en el Consejo de Gabinete realizado en Isla Contadora el día 22 de octubre pasado se aprobó la Resolución No.598 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA EJECUCION DE UNA OBRA POR EL SISTEMA DE CONCESION ADMINISTRATIVA"; E IGUALMENTE, en el CONSEJO DE GABINETE REALIZADO EN BOQUETE EL DIA 26 DE NOVIEMBRE SE APROBO LA RESOLUCION NO. 627 "POR EL CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PLIEGO DE BASES Y LA ADDENDA NO. 1 ELABORADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCESION ADMINISTRATIVA, LA AUTOPISTA PANAMA-COLON Y LA FASE NO. 1 DEL CORREDOR NORTE (SECCION OESTE)".

El Ministro BLANCO hizo un resumen de lo acontecido hasta ese momento, informando que el 5 de noviembre se realizó una convocatoria, siguiendo todos los pasos contenidos en la Ley No. 5 de 1988 de Concesión Administrativa y el Código Fiscal.

Se recibieron dos ofertas de empresas mexicanas: PYCSA DE PANAMA, S.A. por B/.328.0 millones; y la de INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S. A. (ICA) por B/.344.0 millones.

En dicho acto público no se hizo ningún tipo de adjudicación provisional, porque el precio de la oferta no era lo fundamental, ya que había una serie de elementos pre-establecidos para poder llevar adelante los criterios de la evaluación, así como lo relacionado con las diferentes modalidades de tarifas, tanto para la autopista como para el Corredor Norte. También había una evaluación propia de la oferta en sí, en donde había una

propuesta financiera, una evaluación de la ruta propuesta, el plan de realización de la obra y el tiempo de ejecución de la misma.

En otros aspectos, se establecía que se haría una evaluación por la experiencia previa en concesiones administrativas, dándole evaluaciones a los montos invertidos y construidos y a los kilómetros bajo administración que tuviesen los proponentes. Todas estas reglas de juego tenían puntajes para cada uno de esos casos.

Para esta evaluación se crearon tres Comisiones:

1. COMISION ASESORA JURIDICA
2. COMISION ASESORA TECNICA
3. COMISION ASESORA, ECONOMICA FINANCIERA

Cada una de ellas analizó la parte que le correspondía y una vez llevada adelante estas tres evaluaciones se constituyó la Comisión que la Ley señala para cualquier obra superior a B/.1.0 millón. Esta Comisión tiene un Representante del Presidente de la República, quien la preside y es el Ing. Demetrio B. Lakas; un Representante del Contralor General de la República, quien es el Ing. Juan Alberto Morales; un Representante del Ministerio de Planificación y Política Económica, Arq. Víctor Mizrachi; un Representante del Ministerio de Obras Públicas, el Lcdo. Humberto Toala; y un Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro, quien es la Arq.. Meira Fernández de Pérez.

Esta Comisión se reunió con cada una de las otras tres Comisiones, quienes les presentaron sus respectivos informes. El Informe de la Comisión Asesora Jurídica mostró que ambas empresas habían cumplido con lo señalado por la legislación, y presentaban su garantía de propuesta. PYCSA DE PANAMA, S. A. presentó una fianza de la Aseguradora Mundial por B/.37.6 millones; y la

empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS; S. A. (ICA) presentó una fianza de B/.36.0 millones.

La Comisión Asesora Técnica tenía dos cosas básicas que revisar: el trazo propuesto y los parámetros básicos de diseño y de las dos propuestas. Según el Informe, PYCSA DE PANAMA, propuso un trazo de una autopista que se inicia a 6.5 kms. de la antigua base militar de Albrook, con una longitud de 53 kms. terminando en el área de Cativá, incluyendo la ampliación de 5 kms. de la actual carretera Transístmica, desde Cativá a los Cuatro Altos, para convertirla de 4 a 6 carriles y permitir que la entrada y el flujo de vehículos del centro de Colón a la Autopista pueda llevarse con bastante rapidez. Ellos cumplieron con todo lo que se había establecido en materia de trazado.

La empresa INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S. A. (ICA) propuso un trazo para la Autopista que se inicia en el entronque del Corredor Norte, señalando localizaciones aproximadas, con una longitud de autopista de 57 kms. contemplando la construcción de cuatro ramales para unir la vía existente a la Autopista. En su propuesta, requerían que les fueran concedidas áreas suficientes (cantidades y localización no especificadas) en las inmediaciones de ambas cabeceras de acceso para futuro desarrollo de estructura de servicios conexos y desarrollo urbano. Esta solicitud quedaba sujeta a posterior negociación del otorgamiento de áreas adicionales a la servidumbre de la ruta.

Esto trajo como consecuencia que la Comisión Evaluadora recomendara que esa ruta fuera calificada con 7 puntos, a diferencia de la primera, que fue calificada con el puntaje máximo de 10 puntos.

Cuando la Comisión Técnica entró a analizar el plan de realización de la obra, hicieron análisis para mas puntos, basándose en lo que se había establecido en el Pliego de Bases.

Por ejemplo: PYCSA, S. A., cuya sede es la empresa madre en México, es la tenedora de las acciones representativas de la totalidad de capital autorizado y emitido por PYCSA DE PANAMA S.A. y tenía un compromiso de financiar la inversión total a realizarla con sus propios recursos. Tenemos también que este grupo PYCSA DE MEXICO, se compromete a dar la totalidad del capital autorizado en caso de necesitarlo.

El análisis de la realización de la obra en que influía este compromiso (el inicio del desarrollo de planos y ejecución) estaba sujeto a la consecución de financiamiento, lo que permitía a la empresa a ser seleccionada, iniciar el proyecto una vez que se formalizaran los contratos y se extendía la orden de proceder por parte del Ministerio de Obras Públicas, que era lo que se había señalado en el Pliego de Bases. El sistema preestablecido es que una vez firmado el contrato, se extendía la orden de proceder, y se iniciaban los trabajos; es decir, no había ningún condicionamiento previo en materia económica que señalase que tenían que esperar que se consiguiese el recurso.

Después de un minucioso análisis de los puntos que se señalaron en el Pliego de Cargos, en cuanto a aspectos técnicos para el plan de realización de la obra, la Comisión le asignó a PYCSA, S. A. una calificación de 40 puntos, que era la cifra máxima.

En cuanto al análisis técnico efectuado a la oferta de INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S. A. (ICA), ellos condicionan el inicio del diseño a partir de la formalización del financiamiento y entre otras cosas, proponen pavimentar los hombros de la autopista y los accesos con carpeta asfáltica, y no con hormigón como se había establecido.

Para el Corredor Norte se especificó en el Pliego de Bases una autopista de hormigón, lo cual ICA cumple hacerlo en los carriles, pero no así con los hombros, los cuales propone construir

con asfalto. En este aspecto, la Comisión recomienda la construcción total de esta obra con concreto hidráulico como estaba establecido en el Pliego de Bases, principalmente basándose en la experiencia que se ha tenido en obras similares en nuestro medio, en donde el régimen de lluvias es considerable, sobre todo, dentro de la cuenca del Canal.

En vista de que la propuesta de ICA, S. A., no cumplía con lo solicitado en muchos aspectos técnicos en el Pliego de Bases, referente al plan de realización de la obra, la Comisión le asignó 23 puntos.

En el Informe de la Comisión Asesora, Económica Financiera, PYCSA, S. A. propone financiar con empréstitos de B/.197.0 millones, mientras que ICA, S. A. presenta cartas-promesas de bancos para líneas de financiamiento por B/.500.0 millones para la empresa, con posibilidad de utilizar partes de ellas en el proyecto. También propone obtener dos empréstitos: uno sindicalizado por B/.220.0 millones y otro por B/.50.0 millones. Según el análisis efectuado, se observa una inversión neta realizada por PYCSA, S. A. en 1993, aproximadamente de B/.372.6 millones, mientras que ICA, S. A. hizo una inversión en 1993, más baja de B/.64.5 millones. Se consideró que esto muestra una agresividad mayor de PYCSA, S. A. y muestra 5 veces más, inversiones realizadas en 1993, lo que presentó como un signo de mayor beligerancia en el mercado.

En cuanto a la utilidad esperada, en el Pliego de Bases se solicitó que estableciera la cantidad de la inversión y la utilidad neta esperada en el proyecto, descontando los gastos de operación, financieros y otros. PYCSA, S. A. señaló que esperaba una utilidad de B/.62.1 millones, mientras que ICA, S. A. indicó que esperaba B/.87.3 millones. Esta diferencia obedece a que ICA incorpora una estructura de peaje mayor a la presentada por PYCSA

y, por otro lado, el volumen proyectado de tránsito también es mayor que el proyectado por PYCSA, lo cual indica que ésta última ha sido más realista y conservadora en sus estudios. Todos estos ingresos se obtendrán durante un periodo determinado de 30 años y están basados en el volumen de vehículos que se esperan que transiten a lo largo de los años, entre Panamá y Colón y los que actualmente transitan diariamente. Esto quiere decir que de acuerdo al Pliego de Bases no se puede modificar las tarifas durante los primeros tres años, a menos que haya un asunto en materia de inflación interna.

PYCSA estima que de un total menor de 10.000 vehículos diarios que crucen el istmo por carretera, ella podrá captar, con las tarifas que presenta, un 33% de ese tráfico. La otra empresa ICA estima que captará casi el 90% de ese tráfico.

La Comisión Financiera también tomó en cuenta la solicitud de ICA de que se les ceda unos terrenos ubicados en ambas cabeceras de acceso a la autopista para desarrollar puntos conexos como gasolineras, restaurantes, urbanizaciones etc. porque esto para ellos representaría el 20% del valor de sus ingresos.

Se hizo también un análisis de los Activos presentados por ambos proponentes, comparados con los Pasivos, señalando que para PYCSA, la relación es de 1.363 y para ICA es de .398, lo que significa que por cada dólar adquirido por Pasivo en 1993, PYCSA obtuvo B/.1.36 dólares de Activo; mientras que ICA, por cada dólar de Pasivo, obtuvo B/.0.40 de Activo. Consideró la Comisión Financiera en que esto es una mayor gestión gerencial financiera económica y operativa de PYCSA sobre ICA.

En la estructura de capital para el proyecto, del total de la inversión que es por B/.328.7 millones, independientemente del respaldo que tienen de PYCSA de México, S. A., que está dispuesto a ponerlo todo, de ser necesario, PYCSA, S. A., de capital propio

pondría B/.131.5 millones y préstamos por concertar por B/.197.2 millones; mientras que ICA, del valor total de la obra de B/.344.5 millones pondría de capital propio B/.74.2 millones, buscando B/.270.3 millones en financiamiento.

Después de mencionar otros aspectos financieros, el Ministro BLANCO indicó que la Comisión Financiera le asignó 38 puntos a PYCSA, S. A. y 20 puntos a ICA, S. A.

En el Informe de estas tres Comisiones a la Comisión Oficial, se señala que PYCSA, S. A. obtuvo 195 puntos; mientras que ICA obtuvo 155 puntos. También hay unas observaciones, contenidas en el Pliego de Bases y es que el Gobierno panameño hará cuanto crea conveniente en relación con las mejoras que requiera la actual carretera Boyd-Roosevelt (Panamá-Colón), a excepción de transformarla en una autopista; y que el Ferrocarril Nacional de Panamá y Colón podrá ser objeto de todas las mejoras o cambios para mejorar el servicio entre las dos ciudades.

La recomendación final de la Comisión Evaluadora es que comparte las opiniones jurídicas, económicas financieras y técnicas de las Subcomisiones Asesoras en favor de la firma PYCSA DE PANAMA, S.A. Destacó el Ministro BLANCO como punto importante que se iba a construir una autopista y que comenzando con esa nueva modalidad, se pondrá una tarifa de B/.3.50 que, a su juicio, es muy atractiva para la utilización de los vehículos particulares, mientras que la otra alternativa era pagar una tarifa de B/.5.70 para el uso de esa misma autopista.

El Ministro BLANCO dijo haber terminado su presentación en cuanto a la primera etapa, poniéndose a disposición para cualquier pregunta o comentario sobre este tema.

A solicitud del señor PRESIDENTE y del Ministro MONTENEGRO, el Ministro BLANCO hizo una amplia explicación frente a un plano, en relación con la construcción de las isletas en el medio, de la

forman parte del área revertida. Dijo entender que las indemnizaciones estarían a cargo de la propia compañía y que hacía esa pregunta debido a las reclamaciones que están presentando los moradores de las áreas del proyecto ESTI, lo que se ha convertido en un verdadero problema para el Gobierno.

Señaló el Ministro BLANCO que toda obra de esta envergadura, donde haya personas afectadas, si se quiere hacer las cosas a velocidad, tiene que haber allí el mejor manejo posible, buscando por supuesto, no tener enfrentamiento, pero utilizando, los recursos que la ley señala. Dijo haber notado en los representantes de esta empresa una buena disposición para resolver algunas cosas y que habían comentado que habían áreas con viviendas que serían afectadas, pero que quizás, más afectadas serían las zonas productoras, ganaderas, etc. que serían divididas por la mitad y que, incluso, en algunas de ellas se tomará en cuenta el poderles hacer los accesos. Observó que afortunadamente, se trata de un trazo que entra poco en áreas de densa población, y no como por ejemplo, el que se había diseñado originalmente para el segundo tramo del Corredor Norte que entraba en un área muy densa de San Miguelito hasta Tocumen y como era un sector muy poblado del otro lado de la Transístmica, sí tenía un problema muy serio que resolver en materia de reubicación de la gente e indemnización de las propiedades.

Refiriéndose a otro aspecto, el Ministro BLANCO informó que una vez informado a los Medios de Comunicación, que ya la Comisión Evaluadora había definido su propuesta, el día anterior le llegó una representación de la empresa ICA, quien le entregó un documento de fecha 14 de diciembre de 1994, con unos COMENTARIOS GENERALES, de la firma GALINDO, ARIAS & LOPEZ, copia de la cual le había sido distribuida a los presentes. (Anexo 3)

Entre otras cosas, dicen que PYCSA, S. A. no tiene experiencia internacional alguna y que es muy cuestionable su idoneidad, capacidad y experiencia, ya que tiene de constituida escasamente un mes. Aclaró que ellos tuvieron que constituirse aquí, para poder entrar en una licitación pública, pero que PYCSA DE MEXICO, S. A. es la verdadera dueña y allí es donde se encuentran los ingenieros y profesionales y ejecutarán los trabajos, pero la Ley panameña exige que se constituya una empresa aquí.

Dicen que PYCSA les robó el proyecto y que hizo una mala copia del proyecto de ICA, porque el que se le presentó al señor PRESIDENTE y a los Ministros de Planificación y de Obras Públicas, en el mes de septiembre, fue del conocimiento pleno de empresarios panameños.

Opinó el Ministro BLANCO que cuando se hace una afirmación había que presentar un documento que confirme lo que se está diciendo y que esto parecía una queja de un perdedor y se preguntaba el por qué no sustentaron esto antes de que se estuviera llevando adelante como un acto público ya que todos sabían quiénes eran los participantes. De aceptar ahora, por el hecho de que una empresa perdedora esté argumentando en contra de la ganadora, el Gobierno estaría dando un mal ejemplo en cuanto a su seriedad para resolver esto. Señaló que aquí no se estaba comprando nada con los recursos del Estado, ni embarcándose en ningún financiamiento, sino que aquí estaba una empresa que por tener confianza en Panamá y en este Gobierno, estaba dispuesta a enterrar aquí más de B/.300.0 millones y el día que el contrato se firme, esa empresa deberá sustituir un Bono de oferta de B/.32.8 millones por otro de ejecución por igual cantidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley que es el 10% del valor de la obra.

Continuó diciendo el Ministro BLANCO que en su opinión, nadie entierra su dinero arriesgándolo en un país, en una obra como ésta y que en esta nota presentada por la firma GALINDO, ARIAS 6 LOPEZ no había ningún tipo de sustentación en firme de lo que están allí estableciendo. Consideró que ellos, a su propio criterio, señalan cómo quisieron o pensaron debieron ser evaluados y también quieren mostrar lo que consideran que son las fallas del adversario ganador, pero no mencionan ninguna de las fallas en que ellos incumplieron en el Pliego de Cargos. Finalizó diciendo que este asunto no era ninguna cuestión seria.

El Ministro LEWIS GALINDO manifestó que se debía tener mucho cuidado con lo que se iba a contratar porque era una primera vez y mejor no equivocarse. Preguntó al Ministro BLANCO si lo que aduce la firma perdedora fuera cierto, si esto variaría la decisión adoptada y que la veracidad de esta aseveración se podía verificar a través de la Embajada de Panamá .

El Ministro BLANCO aclaró que no se trataba de que la empresa tuviese una experiencia internacional o nacional, sino que tuviese una experiencia en desarrollar proyectos como éste y operarlos y mantenerlos, ya sea que lo hubiese hecho en México, o porque lo pudiese ejecutar en Panamá o en cualquier otro lugar y esa experiencia sí la tenía PYCSA, la cual fue presentada en el Pliego de Bases. Comentó que por la información básica presentada, PYCSA ha construido varias autopistas y ha estado en este negocio, por aproximadamente seis años, ya que es un negocio nuevo en el mundo y que ha ganado la experiencia, principalmente en México, fuera de España y otros lugares. Dijo que habían tres empresas ICA, PYCSA y TRIBASA, (ésta última por razones de tiempo no participó) que cualquiera de ellas calificaría aquí en Panamá y a su propio riesgo.

El Ministro CHAPMAN dijo sentirse preocupado por la imagen que se pudiese crear en contra del proyecto, si estos señores se presentasen a la opinión pública y, en consecuencia, consideraba que había que pensar en una estrategia para salir al frente de este problema, posiblemente, antes de que ellos hiciesen algo.

El señor PRESIDENTE consideró que algunos de los planteamientos hechos por ICA, S. A. son atendibles; sin embargo, no existen criterios que se puedan cuantificar aritméticamente como exactos y de allí que se hubiese tratado de ser los más objetivos en la evaluación y por eso él había insistido mucho al Ministerio de Obras Públicas en que fuera muy claro en las bases de participación.

Comentó el señor PRESIDENTE que se le había presentado un representante de la empresa TRIBASA, quien le solicitó que extendiera los plazos para poder participar y, previa consulta al Ministerio de Obras Públicas, se llegó a la conclusión de que la extensión del plazo no beneficiaba a los mejores intereses del Estado porque no se iba a ganar absolutamente nada, porque el Gobierno no estaba arriesgando absolutamente nada y que ese debía ser el criterio que se debe adoptar en cuanto a las objeciones o algunos de los puntos de no coincidencia subjetiva que tienen los señores de ICA.

Dirigiéndose al Ministro CHAPMAN, le dijo que era muy atinada su observación y en consecuencia, debían ser extremadamente cautelosos y cuidadosos en exponer con claridad ante la opinión pública los criterios de evaluación.

Solicitó el señor PRESIDENTE que esta información fuese distribuida a los periodistas que se encontraban abajo de Palacio porque había que puntualizar cosas importantes. Añadió que había que tener muy claro, sobre todo en el manejo de esta información con los Medios de comunicación, de no usar palabras que puedan

llevar a conclusiones erróneas, porque esto NO es una Licitación. La Licitación y todos sus procedimientos están hechos para defender los intereses del Estado cuando hay dineros del Estado comprometidos y así lo establece el Código Fiscal, pero aquí no hay dineros del Estado. En consecuencia, esto no es una Licitación Pública y el riesgo es totalmente de la empresa privada que va a llevar adelante este proyecto. Si al final, la obra resulta ser un fracaso, fracasó entonces el empresario que arriesgó sus dineros, pero la carretera no se la pueden llevar; se queda en Panamá.

Continuó diciendo el señor PRESIDENTE que también van a cuestionar de alguna manera la celeridad con que el Gobierno se ha abocado a la construcción de esta obra, porque unos señores que pertenecieron al Gobierno anterior habían estado criticando esa celeridad, particularmente un Ex-ministro de Obras Públicas y que actualmente es Legislador.

Opinó que en la medida en que se pueda explicar con claridad lo que se está haciendo --como siempre se ha caracterizado la obra de este Gobierno -- y en la medida en que los Medios de Comunicación lo puedan divulgar y tener acceso a toda la documentación, (porque no hay nada aquí secreto ni nada que no pueda ser del conocimiento de todos los panameños) en esa misma medida, esas voces que más bien se consideran de envidia que de otra cosa, deben irse por lo menos desestimando en la mente del panameño. El riesgo es evidentemente político si estos señores no puedan completar la obra; y ese riesgo es el menor que tendría que asumir como Gobierno para hacer esa obra. Las otras serían mucho más difíciles hacerlas como una autopista del Estado porque significaría todo un proceso que además, pasaría por la crítica acerba de aquellos que siempre critican lo que se hace y lo que no se hace y que significaría un endeudamiento adicional.

Señaló el señor PRESIDENTE que el Estado, como se ha demostrado, no es el mejor administrador y tal vez se presentaría el mismo problema existente hoy con la autopista Arraiján-Chorrera que muchas veces no se cobran los B/.0.50 y al no producir lo suficiente para administrarla bien, se utilizan los recursos adicionales del Estado, que podrían estarse usando en otras obras de mayor necesidad para la población.

El señor PRESIDENTE solicitó un apoyo al Gabinete, porque no solamente se estaría cumpliendo con una promesa que él hizo durante su campaña y aunque ya había finalizado esa etapa, no podía olvidar a aquellas personas que decían que ésta era la "carretera al cielo"; es decir, que era una carretera que jamás se construiría, ya que era mucho más fácil construir cien mil viviendas. También esto sería una respuesta muy clara para que los políticos en el futuro midan un poco más sus ataques a las cosas que se puedan o no hacer. Afirmó que este Gobierno estaba haciendo las cosas para las que habían sido elegidos; o sea, dar respuesta dentro de los parámetros de honestidad, cumplimiento, eficiencia y eficacia en el desarrollo nacional.

Dirigiéndose al Ministro BLANCO, el señor PRESIDENTE le manifestó sentirse sumamente complacido por el trabajo presentado, ya que tenía interés en que se aprovechara el verano, pero tenía que decirle, muy sinceramente, que nunca creyó que lo completaría antes de finalizar el año, y lo había hecho de una manera eficiente, prístina, clara y honesta, lo cual le hacía sentirse muy orgulloso.

El Ministro BLANCO agradeció las expresiones del señor PRESIDENTE hacia su persona, y manifestó que los representantes de PYCSA, S. A., les habían comentado que en seis años, en un país como México, habían hecho casi más de 5.000 kms. y que el Ministro de Transporte y Comunicaciones del actual Gobierno de México, le

había solicitado que utilizando las Leyes de México les prepararan un documento similar al aquí desarrollado sobre este sistema de origen-destino utilizado en Panamá.

Solicitó la venia del señor PRESIDENTE para extender una invitación al Ministro de Comunicación y Transporte de México, para que presencie la firma del contrato, ya que esa sería una forma de reconocimiento a un país que lo ejecuta por primera vez y que ese país, que lleva la mayor experiencia ha solicitado que eso se lo den.

Refiriéndose a los peajes, el Ministro BLANCO señaló que en un país como México, el peaje se puede modificar cada seis meses, pero como la promesa fue de hacer una autopista en un determinado periodo, se buscó la forma de que en ese periodo de cinco años, de este Gobierno --como todo se lo lleva la construcción-- no hubiera cambio de peaje para que no se diga que se iba a cobrar B/.3.50 y después, se aumentó a B/.10.00. Por eso se señaló en el Pliego de Bases un periodo de tres años en que el peaje no puede ser modificado; lo único que podría modificar el peaje es la inflación en Panamá, y que es de todos conocidos que el marco de referencia de la inflación en Panamá es de 1% a 2% anual y que ni a centavo esto afectaría ese peaje, tocándole al Gobierno del año 2.000 ver qué situación pudiese ocurrir.

El Ministro CHAPMAN dijo que, por razones obvias, nadie estaría de acuerdo en que la autopista sea subsidiada, aparte de que no se deberían preocupar por los peajes, porque éstos se autoregulan. Si el dueño de la autopista los pone por encima de lo que el mercado está dispuesto a pagar, simplemente la gente no pasa.

Preguntó el Viceministro MIRANDA del MIDA, que si al concederse esta autorización para la adjudicación a CYPISA, habría algún Recurso para la otra empresa querellante.

El Ministro BLANCO contestó que esa empresa debió haber presentado un Recurso ante el Ministro de Obras Públicas, quien es el que está enviando al Consejo de Gabinete una recomendación como entidad, pero lo que hicieron fue una nota para que se analizara la situación; y en segundo lugar, cualquier Recurso sería ante el Consejo de Gabinete. Opinó que este documento había sido presentado, lamentablemente, con el ánimo de desprestigiar y hacer daño porque no contenía una sustentación y, además, "todos los documentos de esta negociación son documentos públicos". Señaló que el Pliego de Bases fue retirado por 36 agrupaciones que ni siquiera iban a participar, solamente querían informarse de cómo se realizaría este acto; también tuvieron acceso esas 36 agrupaciones, por haber pagado por el Pliego de Bases y las Addendas, a los documentos sobre el plan de Evaluación, faltando solamente por publicar éste último documento de evaluación que no había sido distribuido.

Acotó la Ministra De Villarreal que en el aspecto público, el ciudadano común y corriente verá que esta propuesta, económicamente, es menor que la otra y una de las cosas que más le podría llamar la atención sería lo contrario de que se adjudicara a una empresa que hubiese presentado mayor precio y, después, se presentaran toda esta serie de argumentaciones.

Consideró el señor PRESIDENTE que la empresa que no fue beneficiada tenía que cumplir con el mecanismo de protestar, lo cual sería lógico si hubiese sido a la inversa. Opinó que Panamá, como país, le interesa que estos señores no se retiren disgustados por no haber sido beneficiados, ya que Panamá tiene obras en proyectos en las que el Gobierno quisiera que ellos participen nuevamente, pero en los mismos términos de competencia.

Solicitó al Ministro BLANCO contestar esa carta y a la vez invitarlos a participar, desde ahora, en las próximas obras a

realizarse por licitación mediante concesión administrativa, tales como el Corredor Sur, obras de propiedad privada como la Hidroeléctrica ESTI y algunas otras. También en esos momentos se hará una evaluación lo más justa que se pueda, dentro de los criterios anunciados con antelación, y que evidentemente, tendrán algún grado de subjetividad, ya que es muy difícil ponerle números aritméticos exactos a este tipo de propuesta.

Finalizó diciendo el señor PRESIDENTE que era su interés en que esta empresa ICA se fuera con la tranquilidad de que se les invita nuevamente a participar en próxima oportunidad.

Ante consulta del señor PRESIDENTE, el Ministro BLANCO explicó que posterior a la aprobación de la Resolución en esta reunión, se procedería a la aprobación del contrato, porque básicamente, en el Pliego de Bases y en la Addenda distribuida, estaba contenido todo el texto del contrato; o sea, que el contrato era conocido de antemano por los oferentes y que lo único que se incluyó en el contrato actual es un párrafo extraído de la oferta de PYCSA, mediante el cual se deja abierto el compás, para ponerse de acuerdo en materia de hacer más obras de acceso que se puedan requerir, con la coordinación del Ministerio de Obras Públicas.

Sometido a votación, se aprobó por unanimidad la Resolución de Gabinete "POR LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SE ADJUDICA A LA EMPRESA PYCSA PANAMA, S. A. la EJECUCION DE LOS PROYECTOS AUTOPISTA PANAMA-COLON Y LA FASE I DEL CORREDOR NORTE (SECCION OESTE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCESION ADMINISTRATIVA Y SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO QUE SUSCRIBIRA DICHA EMPRESA CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS". (Resolución 661-94 - Anexo 4)

B. LO QUE PROPONGAN EL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL PRIMER VICEPRESIDENTE Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONMEMORACION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE

A continuación, el Señor PRESIDENTE informó sobre la creación de una Comisión de Trabajo en la Asamblea Legislativa en relación con la conmemoración del día 20 de diciembre, fecha de gran significado para todos los panameños, y la cual mediante un proyecto de Ley querían declarar como DIA DE DUELO NACIONAL y, por supuesto, de asueto, al igual que el día 5 de noviembre.

Comentó que una de las grandes preocupaciones del Ministerio de Trabajo era agregar un día de asueto al calendario de trabajo porque esto significa que Panamá estaría en una posición peor a la ya existente en cuanto a la competitividad con otros países.

En consecuencia, se estaba planteando dos alternativas:

1. que fuera declarado DIA DE DUELO NACIONAL, pero no de asueto;
2. hacer del 20 de diciembre una fecha de recordación de todos los mártires, incluyendo los del 9 de enero eliminando, eso sí, esa fecha como Día de DUELO NACIONAL.

En vista de que no existe tiempo suficiente para que se pueda aprobar esta propuesta, se ha preparado un Decreto Ejecutivo mediante el cual se declara este 20 de diciembre de 1994, como DIA DE DUELO NACIONAL, pero no de asueto ni para las oficinas públicas ni para la empresa privada y en esa forma se cumple con la fecha de recordación y con la preocupación de no crear mas días libres que encarezcan la mano de obra panameña y pongan al país en posición de desventaja, frente a los otros países.

Añadió el Ministro MONTENEGRO que la bandera estaría a media asta y que el Ministerio de Gobierno y Justicia se haría presente en los actos a realizarse en el Jardín de Paz, acompañado por la Banda de la Policía, y se gestionaría la celebración de misas en

memoria de los caídos y, en esa forma, habría una identificación categórica por parte del Gobierno Nacional en cuanto a lo que esta fecha representa para el país, contrario a años anteriores en que no hubo participación gubernamental

Sugirió el Ministro LEWIS GALINDO que para evitar malas interpretaciones de que no hay trabajo, se aclarara esto por medio de un Comunicado de la Oficina de Prensa.

Sometido a votación se aprobó el DECRETO EJECUTIVO NO. 644 del 15 de diciembre de 1994 POR EL CUAL SE DECLARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, DIA DE DUELO NACIONAL Y SE ORDENA IZAR A MEDIA ASTA LA BANDERA NACIONAL. (Anexo 5)

C. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES MINISTROS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA.

POR LA CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995, PRESENTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (Nota

DIPRENA-dd-4931 del 15 de diciembre de 1995, dirigida al Ministro de la Presidencia la cual es del siguiente tenor:

"Con el propósito de que sea sometida a la consideración del Consejo de Gabinete le hacemos llegar Proyecto de Resolución de Gabinete, mediante el cual se modifica el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 1995, en atención a la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa mediante Resolución No.38 de 14 de diciembre de 1994.

Las modificaciones propuestas son el resultado de las Vistas Presupuestarias celebradas con las diferentes entidades del sector público desde el 7 de noviembre hasta el 10. de diciembre y consisten fundamentalmente en lo siguiente:

1. Se incorporan gastos adicionales por B/.12.6 millones para fortalecer el Programa de Inversiones y de Funcionamiento para atender áreas prioritarias en el sector social y de administración de justicia. Los mismos se financian con ingresos corrientes y donaciones adicionales.

2. Se incorporan y disminuyen gastos en el Sector Descentralizado, que afectan los ingresos propios por un monto neto de B/.79.4 millones.

3. Reformulaciones mediante transferencias interinstitucionales necesarias para reubicar programas tales como Nutrición Escolar y el Código de la Familia y el Menor."

El Ministro CHAPMAN explicó que el Presupuesto después de aprobado por el Consejo de Gabinete había sido enviado a la Asamblea Legislativa, sufriendo un largo debate en la Comisión de Presupuesto en el que participaron todos los Ministros, Directores y Gerentes de entidades autónomas, así como el equipo técnico de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Planificación y Política Económica, presidido por el Lcdo. Carlos Vallarino, Viceministro del ramo.

Señaló que como resultado de ese ejercicio se habían identificado algunas necesidades no cubiertas en la versión original, algunas, originadas por el Organo Ejecutivo, otras, sugerencias del Organo Legislativo, las cuales implican cierta modificación y que deben ser aprobadas por este Gabinete, a fin de que con base en dicha aprobación, la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional termine de formalizar el primer debate y lo pase al Pleno para efectos de su aprobación final.

En consecuencia, distribuiría cierto material en donde se identifica la naturaleza de esos ajustes, los cuales serían explicados por el Viceministro, Lcdo. CARLOS VALLARINO.

Terminada la exposición del Lcdo. Vallarino que se adjunta como Anexo 6 a esta Acta, el Ministro THALASSINOS solicitó la incorporación de B/.1.5 millones para el programa del vaso de leche que mantiene el Ministerio de Salud, para poder darle el subsidio al Patronato Nacional, lo cual está bien organizado.

Comentó que ya tenían incorporado la parte correspondiente al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y, en esa forma, estaría centralizado todo en el Ministerio de Educación.

Respondió el LCDO. VALLARINO que sería factible coordinarlo, si no para este año, para el próximo, para lo cual estaría anuente a reunirse con ambos Ministerios.

El Viceministro MIRANDA solicitó información sobre una recomendación de parte de la Asamblea Legislativa en cuanto a fijar, como primera prioridad, unas partidas para el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en el caso de que se presentara superávit utilizable para aumentar el Presupuesto.

Contestó el LCDO. VALLARINO que en la Resolución aprobada por la Comisión de Presupuesto y que le fue entregada aproximadamente a las 7 de la noche, presentaron una serie de recomendaciones adicionales, para que en el momento en que ocurran excedentes en los ingresos o en algunos ahorros de saldos de partidas presupuestarias, éstos sean incluidos para que puedan ser fortalecidos algunos programas y entre esos, se encuentran los del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Informó la Ministra de VILLARREAL que en relación con este tema presupuestario y gracias a que este año el precio del crudo se mantuvo relativamente bajo, con respecto al año anterior, en el Presupuesto de 1994 se contemplaron B/.6.0 millones aproximadamente para el subsidio del tanque de gas de 25 libras al que se le congeló el precio en B/.4.37 por tanque lo que ha permitido un

ahorro de B/.2.0 millones que disminuirá el déficit de este año 1994.

El Ministro ARANGO consideró oportuno señalar que, había observado la presencia del Lcdo. VALLARINO frecuentemente en la Comisión de Presupuesto, respondiendo cada pregunta con gran valentía y aportando explicaciones claras y precisas, tarea ésta muy difícil y que merecía al igual que el Ministro BLANCO, un reconocimiento por la labor realizada.

El Ministro ARANGO refiriéndose a las partidas 920, 930, 940 para Emergencias Nacionales, Confidenciales, Imprevistos y Otras Asignaciones Globales, asignadas al Ministerio de la Presidencia, las cuales estaban siendo cuestionadas, informó que éstas fueron ampliamente discutidas en la Comisión de Presupuesto, así como por el Viceministro y el Ministro de la Presidencia, pero que sin embargo, le había solicitado al Ministro CHAPMAN, que al terminar esta reunión, como es costumbre conversar con los Medios que esperan en la planta baja, que fuese él quien le diese respuestas a estas inquietudes que han tratado de señalar como algo indebido.

El señor PRESIDENTE estuvo de acuerdo en que se diese la explicación a los Medios, pero solicitaba que se le explicara la intervención del Expresidente Endara al respecto, ya que le sonaba extraño que mencionara la cantidad de B/.7.0 millones en partidas no asignadas en el Presupuesto y, sin embargo, el Ministerio de la Presidencia solamente tenía un aumento de B/.882.009.00, como apoyo a un programa de nutrición escolar del Despacho de la Primera Dama. En consecuencia, preguntaba como era posible que esas partidas no estuviesen en el presupuesto anterior o como no fueron utilizadas. Aparte de la explicación que pudiera aportar el Ministro CHAPMAN, quería aprovechar la presencia del señor

Contralor para que establezca con claridad, el mecanismo mediante el cual se manejan esos fondos.

Explicó el Ministro CHAPMAN que ese aumento de B/.882,009.00 había sido un ajuste hecho en la última revisión. El Presupuesto de la Presidencia tiene un incremento de B/.2.0 millones en el año 1955, con respecto al modificado del año 1954, en Gastos de Funcionamiento. Las partidas a las que se refirió el Ex presidente Endara son cuatro:

No. 920 - Gastos Confidenciales por B/.1.5 millón. Estos no son gastos secretos porque si no, no estarían en el presupuesto para que todos los vieran. Son gastos confidenciales, discrecionales del Presidente que debe hacer sin anunciarlos previamente, por razón de la naturaleza del gasto y como parte de su discreción en el manejo de los asuntos del Estado. Por ejemplo: si debe mandar una misión confidencial al exterior o traer funcionarios confidencialmente del exterior; si necesita que se hagan algunas encuestas especializadas confidencialmente. Es decir, son gastos que no pueden publicarse ni deben pasar a través de todo el mecanismo de la burocracia. Estos gastos que, aparecen por primera vez en el Presupuesto panameño, aparecen en el Presupuesto de casi cualquier país del mundo. Esto es algo típico y no se concibe un Primer Mandatario que no tenga a su discreción estos fondos.

No. 930 - Gastos Imprevistos por B/.2,579,000.00 (en el Presupuesto Modificado anterior era de B/.2,031,000.00, o sea que hay un aumento de algo más de B/.400,000.00.)

Esta partida aparece tanto en el presupuesto anterior como en el proyectado para 1955 y todas esas partidas previstas para el Presupuesto de la Presidencia, algunas no alcanzarán y por tanto, tiene que haber forma de reforzarlas.

No. 940 - Reservas para Contingencias por B/.1.0 millón, es para hacerle frente a problema de emergencia nacional, como inundaciones, fuego, desastres, una serie de gastos de esa naturaleza en donde el Presidente tiene que tener la capacidad de actuar en forma rápida y efectiva y no suceda como en el caso de las últimas inundaciones en el área de Tocumen, donde empezaron a escarbar fondos en los Presupuestos de distintas dependencias, reuniéndose unos cuantos cientos de miles de balboas, pero al momento de desembolsarlo ya no tenía ningún sentido porque era demasiado tarde. ningún sentido hacerlo efectivo.

No. 990 - Otras Asignaciones Globales por B/.1.0 millón. Esta es la forma que tiene el PRESIDENTE de apoyar en forma directa alguna otra Agencia del Estado que necesite recursos.

Continuó explicando el Ministro CHAPMAN que se tenía que tener muy claro que esa declaración del Expresidente Endara de que estos son fondos que están al margen de la Contraloría, no tienen intervención de la acción de la Contraloría porque así lo dispone la Constitución e incluso, es el Contralor quien decide si hace o no un áudito previo. O sea, que estos fondos están sujetos al áudito de la Contraloría y el Presidente, por más que disponga gastarlo en determinada forma, está sujeto al áudito como cualquier otro funcionario.

Terminó diciendo el Ministro CHAPMAN no entender el sentido que tienen las palabras del Expresidente Endara cuando se refiere a este tema.

El señor CONTRALOR observó que la respuesta ya había sido expresada por el Ministro CHAPMAN y que estas partidas deben ser manejadas de acuerdo a la Ley, con la excepción de que, quizás, pudiese dársele un aporte más expedito a nivel del Ministerio de la Presidencia directamente con el Contralor o Sub Contralor, en ese caso. Señaló que esa sería la única diferencia para el

manejo de ellas, y fuera de ellas, sería exactamente como el resto de las partidas. El señor PRESIDENTE dijo que existía una "figura" que le había molestado mucho y que había que señalar con claridad que eso no era así. Se trata de lo manifestado por el Expresidente Endara de que existía un "cajón lleno de efectivo". Insistió en que se aclarase para que no quede la mas remota duda de que todas esas cuentas se manejan con cheques que no firma el Presidente de la República y que están sujetas a la auditoría de la Contraloría y al escrutinio de los ciudadanos.

Sometido a votación fueron aprobadas las modificaciones al Proyecto de Ley 34-94 POR EL CUAL SE DICTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

El nuevo Proyecto de Ley aprobado es el No. 34-A-94 por la suma de B/.4,048.3 millones y reemplaza el Proyecto de Ley anterior No. 34-94 por B/.3,955,3 millones.

INFORME SOBRE EL PARLACEN

El Ministro LEWIS GALINDO dijo que cumpliendo con el informe solicitado por el señor PRESIDENTE en la reunión en Boquete, sobre el ingreso de Panamá al PARLACEN había efectuado un sondeo a nivel Centroamericano y de Panamá y en su opinión, dada la circunstancia de que la presencia de Panamá fue algo recomendado por el Gobierno del Presidente Endara y por el hecho de que se han nombrado a los miembros representantes de este país, en esta primera vuelta, Panamá tenía el status de observador, ya que sus representantes no fueron producto de una elección y el PARLACEN debe estar integrado por miembros electos por votación en sus respectivos países.

Informó que el próximo martes estaría en Panamá el Presidente del PARLACEN para solicitar que se tome una decisión al respecto y, cumpliendo con la misión asignada, en su opinión, tendría efecto

sumamente dañino que se retirara a estas alturas, la representación de Panamá en el PARLACEN y no es porque no estuviese a favor de que Panamá ingresara, sino que las circunstancias implicarían un empeoramiento en las relaciones con Centroamérica, lo cual no era conveniente en estos momentos.

Observó el Ministro LEWIS GALINDO que el PARLACEN fue propuesto por la comunidad europea y sigue los lineamientos del Parlamento Europeo y ha sido en cierta forma, subsidiada por la Comunidad Europea que, aparentemente continuará, a través de ellos, haciendo ciertos aportes a la economía de los países.

Informó además que a finales de febrero se efectuará en Panamá una Conferencia Internacional con la presencia de todos los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Europea, los de Centroamérica, México, Colombia y Venezuela y parecería un poco fuerte, para Panamá, asistir a esta reunión con una mala relación con los vecinos del Norte, que ya están golpeados por la negativa de participar con ellos en el aspecto económico de la integración.

Recomendó el Ministro LEWIS GALINDO que, ante las circunstancias y no encontrando una salida que deje bien el nombre de Panamá, era necesario buscar la forma de hacerle frente a este gasto, si es que decide el Gabinete que Panamá continúe en el PARLACEN. Argumentó el Ministro CHAPMAN que él veía allí varios problemas. 1. se estaban mandando señales contradictorias porque por una parte, se estaba hablando con los americanos, canadienses y los mexicanos; y por otra, con los del PARLACEN.

Explicó que PARLACEN, al final de cuentas, es la expresión política del Programa Económico Centroamericano y cuyo objetivo último es la unión política centroamericana y que lo último que quiere este país, es formar parte de una unión política con Centroamérica. Por otra parte, los centroamericanos

constantemente están repitiendo el mensaje de que si Panamá forma parte de ese programa de ellos, entonces será partícipe de unos beneficios monetarios importantes que genera la Comunidad Europea. Comentó no haber visto a nadie cuantificar el significado de eso.

Opinó el Ministro CHAPMAN que mientras eso no se concrete, es un argumento que no debe tomarse en serio, aparte de que participar en este juego peligroso y que no se debe jugar con cosas que van en contra de los intereses del país, le cuesta a Panamá B/.2.0 millones al año y que no sabría como incluirlo en el presupuesto de 1995. Consideró que tomando las razones de interés nacional como las prácticas de lo que se pueda pagar, se debe buscar una forma elegante, a través del Canciller, para que Panamá se salga de ese compromiso.

El Ministro LEWIS GALINDO dijo compartir con el Ministro CHAPMAN la teoría de que esto no es lo que más le conviene a los intereses del país, desde el punto de vista económico, pero que habían otras cosas que tomar en consideración.

Señaló que los países centroamericanos invitaron a Panamá y nadie obligó a Panamá a meterse en eso y nadie obligó al Presidente y a él como Ministro, el hacer los nombramientos. A esta altura, dijo, que él propondría que Panamá dijera que para el próximo año "por razones presupuestarias nos retiramos"; porque no se puede pensar que después de nombradas 20 personas, quienes han incurrido en gastos de sus bolsillos para ir a tomar posesión, se les diga que Panamá se retira.

Observó también el Ministro LEWIS GALINDO que además, ese era un problema con los países centroamericanos, pero ahora sería un problema político que recaería sobre el Presidente que los nombró, aparte de que representa una asignación salarial a cubrir de todas maneras, a menos que se encuentre otra salida la cual

desconocía. Afirmó no tener ninguna simpatía por el PARLACEN, sino que solamente estaba considerando los intereses políticos del país. Recordó que anteriormente se les había informado que Panamá abandonaba todo lo relacionado con la parte económica y que solamente participaría en las partes política y cultural y en su opinión, tomando en cuenta que este Gobierno no tiene ni cuatro meses de estar en el Poder, cortar políticamente con ellos, no sería lo mas oportuno. Comentó que en algunos Congresos en que ha asistido en compañía del PRESIDENTE, en donde han estado presentes otros Presidentes del área se ha notado ciertos resentimiento hacia Panamá, no siendo éste el momento de adoptar una salida repentina.

El Ministro MIRANDA comentó haber participado en un Congreso de Pesca que incluye todo el istmo Centroamericano, financiado por los europeos, y al producirse una Resolución, ésta fue objetada por el Viceministro Troyano y él, debido a que en todas sus partes menciona la integración. Inmediatamente, en la reunión, el representante europeo los criticó y objetó.

Dijo el Ministro MIRANDA que al margen de lo que se estaba discutiendo, era necesario conocer si se continúa con ese lineamiento, a fin de poder adoptar ese tipo de decisiones.

El señor PRESIDENTE manifestó que tanto el Ministro CHAPMAN como el Canciller tenían toda la razón debido a que este Gobierno ha definido una política de integración con otro bloque económico, y no ha rechazado una participación de un acercamiento político y social con Centroamérica; sin embargo, por razones estrictamente de interés nacional, económico, se ha considerado que la orientación de integración debe ser hacia otros mercados, sin necesariamente pasar por el proceso integracionista centroamericano, en cuanto a lo económico. Desafortunadamente, esta política

planteada por este Gobierno, en alguna forma contradice la política enunciada por el Gobierno anterior.

Opinó el señor PRESIDENTE que actualmente se estaba en una etapa que permitirá que el próximo año se logre poco a poco una desvinculación programada y no abrupta sobre todos los temas que signifiquen vinculación económica de Panamá con Centroamérica, pero esto habría que manejarlo con mucho cuidado, ya que de acuerdo con lo expresado por el Ministro LEWIS GALINDO, estaba seguro que esa situación se iba a presentar en otros casos de cooperación, sobre todo, europea.

Comentó también el señor PRESIDENTE haberse visto casi obligado a nombrar a los representantes de Panamá en el PARLACEN debido a que cuando ascendieron al Poder, ya habían sido nombrados diez por el Expresidente Endara, los cuales fueron reemplazados, pero en ese proceso, los centroamericanos exigieron que se completara la cuota de los veinte.

El señor PRESIDENTE solicitó que se hiciera un esfuerzo con el fin de proveer los recursos necesarios en el presupuesto de 1995 para poder cumplir con el pago adeudado y encomendó al Ministro >LEWIS GALINDO que empezara desde ahora, a anunciarles que para será muy difícil continuar participando en 1996, a menos que haya un cambio radical en lo que signifique los beneficios de la permanencia de Panamá en ese Parlamento, ya que sería muy difícil conseguir los recursos para pagar una institución en la cual no se estaría derivando ningún beneficio concreto para el país.

El Ministro LEWIS GALINDO informó que en conversación con el Embajador ALOKO, designado para el área, éste le informó que han preparado su ayuda exterior por bloque y en vista de que en reunión anterior celebrada en Grecia, Panamá solicitó la sede para celebrar una Reunión de Cancilleres Europeos en el mes de febrero, de retirarse ahora mismo Panamá del PARLACEN, tendría que

renunciar a la realización de ese cónclave, con las consecuencias que esto traería frente a los europeos.

Añadió el Ministro LEWIS GALINDO que el Embajador ALOKO insistió en que están trabajando, con su bloque, en un programa a favor de Panamá, aportando B/.16.0 millones, lo cual es muy poco comparado con la ayuda total que brindan al bloque centroamericano que es superior a B/.600.0 millones. También señala que la Comunidad Europea abrirá una Embajada en Panamá próximamente y que el acercamiento de Panamá a los europeos con motivo de esta reunión de Cancilleres puede generar una serie de proyectos que pueden financiar.

El Ministro ARANGO dijo no estar de acuerdo con el PARLACEN ni que se mantuviesen los nombramientos en la forma como estaban actualmente. Comentó que uno de los miembros nombrados estaba renunciando, preocupado por la poca efectividad que eso tiene y le había señalado que ellos, en ningún momento sienten que esta renuncia pueda afectar o no a los demás compañeros designados, ya que ellos solamente participan como observadores.- Observó que esta situación confirmaba que lo que se quería era que formen parte del PARLACEN, personas que realmente no desempeñan ninguna labor y, por otro lado, que a Panamá le conviene seguir participando un año más.

Después de algunas consideraciones de los señores Ministros en cuanto a este tema, el Ministro CHAPMAN manifestó que en vista de la política anunciada por el señor PRESIDENTE, de un repliegue gradual y hábil para implementar eso, PROPONIA que:

"No lo incluyamos en el Presupuesto de 1995, sino que hagamos algo que ya he explorado con los miembros panameños del PARLACEN, y que ellos consideran factible. Remitirles una nota que deberá estar firmada por uno de los Ministros, ya sea el de Planificación o Hacienda (o los dos) en donde se indique que el Gobierno

de Panamá pagará la cuota vencida y la correspondiente a 1995, lo cual significa que ya no adquiere la inercia del presupuesto, cuando se presente el de 1996; o tenemos que forzarnos a incluir la partida o, simplemente, se deja morir esto".

Por otro lado, señaló el Ministro CHAPMAN que era importante realizar una sesión de orientación a los representantes panameños para que entiendan con claridad cuál es la política y para que no se entusiasmen con la onda centroamericana.

El señor PRESIDENTE se manifestó de acuerdo con esta propuesta, considerándola como una buena solución, la cual fue aprobada por todos.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Proyecto de Resolución No. 624 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) PARA QUE CELEBRE CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INTEL (SITINTEL) UNA TRANSACCION". (B/.1,775,401.66)

El Ministro MONTENEGRO explicó que se trataba de autorizar al Gerente General del INTEL a celebrar con el Sindicato de Trabajadores una transacción por B/.1,775,401.66 para reconocer por parte del INTEL a los trabajadores el pago de los salarios caídos por 34 días de huelga del 10. de septiembre al 4 de octubre de 1993.

Añadió el Ministro MONTENEGRO que esta autorización tiene la aprobación de la Junta Directiva del INTEL, del CENA, del Procurador General de la Nación, además de un concepto jurídico de parte del Contralor General de la República y que se había hecho la reserva presupuestaria para el próximo año por B/.1.4 millones Sometido a votación fue aprobado el Proyecto antes mencionado, correspondiéndole como Resolución el No.663-94 (Anexo 7)

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

PROYECTO DE RESOLUCION S/N. "POR LA CUAL SE AUTORIZA TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES". (B/.2,318,509.00)

Explicó el Ministro MONTENEGRO que se trataba de un traslado de partidas por B/.2,318,509.00, y era el complemento necesario para proceder con la autorización concedida mediante la Resolución anterior aprobada, para poder cancelar el monto adeudado en concepto de reconocimiento de los treinta y cuatro días de paro a los trabajadores del INTEL.

Sometido a votación, fue aprobado este Traslado de Saldos a favor del INTEL por B/.2,318,509.00), correspondiéndole como número de Resolución 662-94 (Anexo 8).

- - - - -

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO:

Proyecto de Resolución 625-94 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO". (B/.150,000.00).

Explicó el Ministro MIRANDA que, básicamente, son pagos recibidos por adelantado por parte de los armadores o contribuyentes, utilizándose una proporción de los mismos para efectuar las inspecciones anuales de dichas naves. Señaló que esto es de carácter prioritario habida cuenta de que Panamá ocupa el primer lugar dentro de la Flota Mundial de la Marina Mercante y tiene esos compromisos adquiridos.

Sometido a votación se aprobó el Proyecto de Resolución 625-94, correspondiéndole como Resolución el No. 666-94 (Anexo 9)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Proyecto de Resolución No.627-94 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO". (B/.250,000.00).

Se trata, dijo el Ministro MIRANDA, de cumplir con los compromisos establecidos por la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, la cual tiene como objetivo prevenir el contrabando y estimular a los funcionarios del servicio aduanero y, básicamente, se estaría pagando a los funcionarios de Aduanas que atendieron aquellos casos ocurridos desde septiembre a diciembre de 1994.

Sometido a votación se aprobó el proyecto No.627-94 por un Crédito Adicional por B/.250,000.00, correspondiéndole como número de Resolución 667-94 (Anexo 10)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Proyecto de Resolución 628-94 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y SE AUTORIZA UN CREDITO ADICIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1994, A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO". (B/.1,377,472.70).

Esta suma de B/,1,377,472.70, informó el Ministro MIRANDA, es con el fin de cancelar una vigencia expirada o cuotas vencidas que mantiene la República de Panamá con la Organización Marítima Internacional, ya que le corresponde al Departamento de Consular y Naves representar a Panamá ante ese organismo y se debe cumplir con ese compromiso.

Preguntó la Ministra DE VILLARREAL, si no se había celebrado algún tipo de negociación para disminuir esa suma adeudada, ya que se adeuda sumas altas a algunos organismos, éstos ofrecen una compensación para que les cancelen todo.

Respondió el Ministro MIRANDA que este monto corresponde a los dos últimos años y desconocía que se negociase con ellos alguna rebaja, aunque a su entender, Panamá se beneficiaba si no pagaba intereses por mora.

Sometido a votación, se aprobó el Proyecto No.628-94 relacionado con un Crédito Adicional por B/.1,377,472.70, correspondiéndole como número de Resolución 668-94 (Anexo 11).

- - - -

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Proyecto de Resolución No. 629-94 "POR LA CUAL SE NIEGA CONCEPTO FAVORABLE PARA LA CONTRATACION A CELEBRARSE ENTRE LA NACION Y CAMPAGNANI PUBLICIDAD, S. A. Y SE CONCEDE AUTORIZACION A LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATACION DIRECTA".

Informó el Ministro MIRANDA que en abril de 1994, la Lotería Nacional de Beneficencia celebró una Licitación Pública 1-94 para la contratación de la campaña de los Sorteos Extraordinarios, Gordito del Zodíaco, de institucional o de imagen y de las actividades de Relaciones Públicas, pero antes de adjudicar esta Licitación, de acuerdo a información del Director General, se hicieron contrataciones de publicidad sin contar con el amparo de una documentación o contrato.

Continuó informando que existía en el Presupuesto de 1994, la suma de B/.990,000.00 para financiar toda esa campaña publicitaria; sin embargo, no existe al día de hoy, un contrato firmado por CAMPAGNANI PUBLICIDAD, S.A., ganadora de la Licitación, sosteniendo el Director General que ésta es una situación irregular, no solo porque se siguieron las pautas correspondientes a un contrato de publicidad, sino que no se ha pagado un solo balboa a ninguno de los Medios que, en un momento dado, fueron escogidos para realizar esta campaña publicitaria. Afirmó que aún,

el mencionado contrato no cuenta con el concepto favorable del Consejo de Gabinete, requisito previo, para la consiguiente firma del señor PRESIDENTE, y pueda adquirir su vigencia legal.

Indicó el Ministro MIRANDA que, habida cuenta de todas las irregularidades señaladas, el Director de la Lotería Nacional solicitaba al Consejo de Gabinete negar el concepto favorable a este contrato, pero que para evitar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado que provendría de todas aquellas pautas que se hicieron bajo un contrato de publicidad inexistente, pero que se ejecutaron y se prestó el servicio por parte de las diferentes empresas de radio, prensa y televisión que así creyeron en la solvencia de la institución y que además extendieron plazos de crédito, sin haber contado con un contrato, que se le conceda autorización a la Lotería Nacional para que, mediante contratación directa hasta el 80% de toda aquella porción de publicidad que ya fue ejecutada y gastada, en estricto derecho, y que le corresponde pagar como suma adeudada. Por otro lado, se necesita pagar la suma correspondiente que se adeude hasta final de año, ya que próximamente se estará celebrando el Sorteo Extraordinario y el Gordito del Zodíaco y todos los Medios están haciendo toda la publicidad del caso. A pregunta del señor PRESIDENTE, aclaró el Ministro MIRANDA que el 80% correspondía a pagos adeudados y el remanente sería aquel que se necesitaría hasta final de año, estando la partida de B/.990,000.00 destinada en el Presupuesto de 1994. Opinó que tal vez, la suma no podía ser mayor de B/.880,000.00, para cubrir lo ya pautado y lo que falta por pautar hasta final de año.

Al preguntó el señor PRESIDENTE si en este asunto irregular no existía alguna responsabilidad legal de alguien, respondió el Ministro MIRANDA que por supuesto, debiera haberla para todos

aquellos funcionarios que, en un momento dado, sin un contrato legal, procedieron en esa forma.

Consideró el señor PRESIDENTE que aquí los perjudicados, en última instancia, eran los Medios de comunicación que sí cumplieron de buena fe, con una contratación enviada por una publicitaria, pero que a esos funcionarios de la Lotería que mandaron a ejecutar algo ilegalmente, así como a CAMPAGNANI PUBLICITARIA, había que exigirle responsabilidades, sin que esto representara ningún perjuicio para el Gobierno.

Aclaró el Ministro MIRANDA que lo que se solicitaba era pagarle directamente a los Medios, en base a una partida presupuestaria existente en el presupuesto actual porque sí se recibió un servicio el cual no se ha pagado.

Sugirió el señor SUBCONTRALOR PEREZ que, en vista de las ilegalidades cometidas, y acogiéndose a sugerencia anterior de la señora Ministra De VILLARREAL, se negociara esta situación para beneficio de los afectados, más que nada, reduciéndose el pago quizás en más del 20%.

Opinó el señor VICEPRESIDENTE ALTAMIRANO DUQUE que iba a ser difícil en cuanto a la parte publicitaria, ya que lo grueso era la televisión y de no pagárseles y decidir ellos no presentar el sorteo, la gente puede pensar que se está haciendo trampas porque están acostumbrados a verlos en pantalla, aparte de que la Lotería entrega al Estado la suma de B/.900,000.00 de ganancia por semana.

Acotó el VICEPRESIDENTE ALTAMIRANO DUQUE que definitivamente había que pagarle a los Medios en una u otra forma, ya fuese legalizando el contrato que no fue legalizado anteriormente o no legalizándolo y contratándolo directamente con los Medios, lo cual le parecía difícil. Señaló que primeramente existía un trabajo de la publicitaria (sin defenderla) siendo muy difícil que ella

le pueda pagar, por ejemplo, al Canal 4, aparte de que ellos tienen las pautas acordadas en aquel entonces. Ellos hacen estas cuñas y la publicitaria la cobra a la Lotería o al Canal 4, pero alguien la tiene que pagar y allí hay un renglón en donde a la publicitaria se le está pagando una cantidad aproximada de B/.166.000.00.

Dijo tener la obligación de presentar esto, porque en un futuro le van a pagar a esta publicitaria su comisión, y esto se preste a que se pueda pensar que "le han dado la vuelta". Esto debe ser bien analizado y debía existir la posibilidad de que no se le pague esos B/.166,000.00 de comisión a la publicitaria, porque si se le paga al Canal 4, esta televisora le dará la parte que le corresponde a Campagnani; y quién va a parar al Canal 4 o al Canal 13 que lo haga. Regularmente, el negocio es que la Lotería le paga a Campagnani, éste saca su descuento y le paga a los Medios, pero ahora la cosa es al revés, porque al pagársele directamente a los Medios, Campagnani les exigirá a los Medios que les devuelva su parte y los Medios que esperan otra publicidad de parte de Campagnani, no se atreverán a decirle que no le darán su porcentaje, porque él si buscó los Medios.

Manifestó el señor PRESIDENTE que eso no significaba que no se pudiera de todas maneras, tratar de subsanar esa irregularidad; es decir, en primer lugar, pagarle directamente a los Medios por lo ya realizado y, en segundo lugar, exigir las responsabilidades legales que quepan en este caso.

Propuso el Ministro MIRANDA que: "al aprobarse una contratación directa, la Lotería negocia de determinada cantidad, el 80%, informándoles que ésta es la autorización concedida por el Consejo de Gabinete y que se está descontando una comisión de una publicitaria que no tiene contrato con la Lotería ni con la Nación y que si, en un momento dado, sobre estos montos, cualquiera de los

Medios quiere reconocerle algo a Campagnani, está en libertad de hacerlo". Aclaró que no se estaba solicitando autorización para que se le pague comisión a una empresa, con la cual no existe un vínculo de tipo legal.

Finalizó diciendo que lo que estaba solicitando era autorización para contratación directa con los Medios hasta por Medio Millón de Balboas.

Sugirió el Ministro CHAPMAN que la autorización fuera por B/.400,000.00 para deducir el 20% de salida, respondiendo el Ministro MIRANDA que de sobrar, sería un ahorro, pero necesitaba tener la capacidad de maniobrar, pero que, evidentemente, sería lo primero a negociar con los Medios.

Antes de someterlo a votación, el señor PRESIDENTE solicitó Constancia de Acta de que se tomen las providencias legales contra quienes actuaron al margen de la Ley en este caso, y esta instrucción dirigida al Ministro de Hacienda y Tesoro, deberá ser del conocimiento del Director de la Lotería Nacional.

Sometido a votación se aprobaron dos Resoluciones en el sentido siguiente:

1. POR LA CUAL SE NIEGA CONCEPTO FAVORABLE PARA LA CONTRATACION A CELEBRARSE ENTRE LA NACION Y CAMPAGNANI PUBLICIDAD, S.A., correspondiéndole como número de Resolución 669-94 (Anexo 12).
2. POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION A LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATACION DIRECTA, correspondiéndole como Resolución aprobada 669-A-94 (Anexo 13).

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Proyecto de Ley No. 59-95 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE GABINETE NO. 235 DE 30 DE JULIO DE 1969, POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE).

Recordó el Ministro CHAPMAN que en la sesión del 26 de noviembre en Boquete presentó este Proyecto de Ley, solicitándosele en esa ocasión consultarlo con las autoridades del IRHE y la dirigencia sindical de dicha empresa, lo cual había sido ejecutando presentándose un nuevo documento reflejando el consenso de esas consultas.

Explicó que el propósito inicial es el de permitir la contratación directa con una empresa que construya y opere una instalación hidroeléctrica en ESTI y venda la electricidad en bloque mediante contrato al IRHE, pero posteriormente, surgieron otras posibilidades, siendo necesario modificar la Ley del IRHE porque esa le da a esa institución el monopolio para todo lo relacionado con la actividad eléctrica. Este proyecto propone facultar al IRHE para dar concesiones administrativas para la generación eléctrica que permita comprar directamente mediante contratos, especificando la tarifa, con una limitación que propone el IRHE de que la capacidad instalada de un concesionario privado, nunca supere el 20% de la capacidad instalada del sistema nacional, y ello obedece a que en instalaciones térmicas, el sistema debe tener una capacidad disponible por si falla una de las unidades. Le permite también contratar la administración con terceros de sus plantas termoeléctricas, así como de generación eléctrica. También se autoriza a la Junta Directiva la aprobación de gastos mayores de B/.250,000.00, ya que actualmente dedican mas de las tres cuartas partes del tiempo a aprobar licitaciones relativamente pequeñas y se reserva a la Dirección General las aprobaciones por montos menores de B/.250,000.00.

Finalmente, dijo el Ministro CHAPMAN se propone una redacción para el artículo 25 de la Ley en el que se "intenta" definir, para efecto del IRHE, en qué consistirá el preáudito o control previo de la Contraloría, que a final de cuentas, queda a su criterio Contraloría la forma como lo quiera ejecutar.

Intervino el Viceministro MIRANDA para observar que había que agregar allí, porque era componente de la anterior relacionada la parte de mercadeo y que se sustrajo en la propuesta, era la "comercialización". O sea, en la parte que dice "queda limitado a generación y transmisión", agregar la palabra "comercialización".

El Ministro CHAPMAN respondió que si la mayoría estaba de acuerdo se podía incluir la "comercialización".

Señaló el Ministro CHAPMAN que debía hacerse una corrección en este proyecto, en un punto que había pasado inadvertido al ser discutido con la administración del IRHE, en el sentido de que se estaba indicando que la reglamentación debía ser aprobada por la Junta Directiva de esa institución, cuando en su opinión, la reglamentación es una cuestión de política eléctrica y que debe ser aprobada por una sola vez por el Consejo de Gabinete. O sea, que en lugar de decir "Junta Directiva", debe decir "Consejo de Gabinete".

Preguntó la Ministra DE VILLARREAL si el 20% señalado como limitante había sido evaluado en el aspecto económico o si a alguna empresa privada le conviene o no la inversión limitada a ese porcentaje.

Explicó el Ministro CHAPMAN que la cifra del 20% es en función del tamaño del sistema que está aproximadamente en 900 Megawats, o sea, que el 20% sería 180 Megawats que es una instalación bastante grande y sería la segunda mas grande del país.

Sin otro comentario fue sometido a votación y fue aprobado el Proyecto de Ley No. 59-94 con las modificaciones presentadas. (Anexo 14)

MINISTERIO DE SALUD

Proyecto No. 617-94 2POR EL CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, A FAVOR DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO". (B/.27,332.72)

Informó la Ministra DE RIVERA que la Dirección Metropolitana de Aseo había solicitado este Traslado de Partidas por B/.27,332.72 para reforzar Gastos de Funcionamiento que presentan insuficiencias en sus saldos y que sirven como respaldo a los operativos especiales de limpieza que se intensifican en los meses de noviembre y diciembre, como también contar con los recursos para cumplir con el compromiso de retribuir a la Contraloría General los gastos por Servicios de Auditoría.

Sometido a votación fue aprobado el Proyecto 617-94 sobre Traslado de Saldos a la DIMA por B/.27,332.72, correspondiéndole el número de Resolución 664-94. (Anexo 15)

MINISTERIO DE SALUD

Proyecto No. 622-94 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN TRASLADOS DE SALDOS EN LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL A FAVOR DE LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA). (B/.64,000.00)

La Ministra DE RIVERA dijo que este caso era similar al proyecto de Resolución anterior, con la diferencia de que había que cumplir con los compromisos de gastos de seguro de vida del personal que participa en estas jornadas.

Sometido a votación se aprobó el Proyecto No. 622-94 sobre Traslado de Saldos a la DIMA por B/.64,000.00 (Anexo 16).

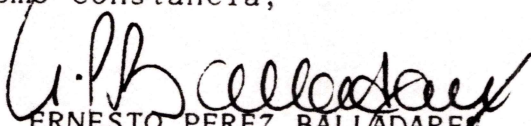
- - - -

El Ministro ARANGO solicitó a los señores Ministros que cuando tuviesen proyectos que presentar, esto le fuese notificado con la debida antelación, ya que resultaba sumamente difícil el considerarlos en esa forma sin tener a mano la documentación.

- - - -

Siendo las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 P.M.), el señor PRESIDENTE declaró clausurada la reunión, no sin antes expresar su agradecimiento a todos los presentes.

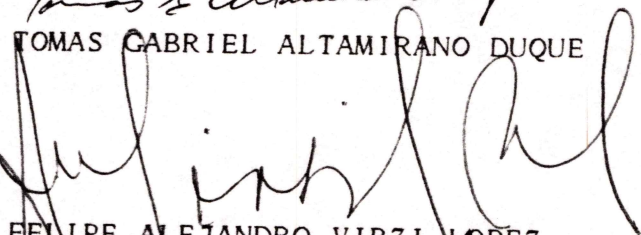
Firman esta Acta como constancia,


ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

El Primer Vicepresidente
de la República,


TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

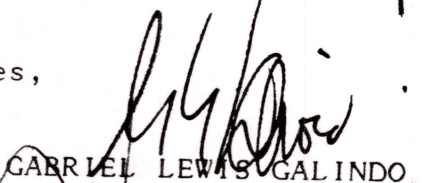
El Segundo Vicepresidente
de la República,


FELIPE ALEJANDRO VIRZI LOPEZ

El Ministro de Gobierno y Justicia


RAUL MONTENEGRO DIVIAZO

El Ministro de Relaciones Exteriores,


GABRIEL LEWIS GALINDO

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


OLMEDO DAVID MIRANDA JR.

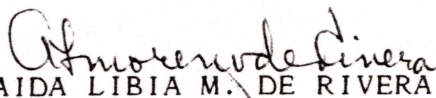
El Ministro de Educación,


PABLO THALASSINOS

El Ministro de Obras Públicas,


LUIS E. BLANCO


La Ministra de Salud,


AIDA LIBIA M. DE RIVERA

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,


MITCHELL DOENS

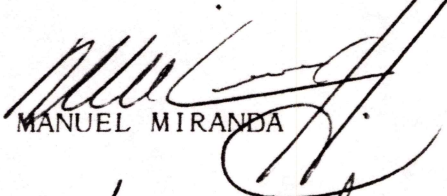
La Ministra de Comercio
e Industrias,


NITZIA R. DE VILLABREAL

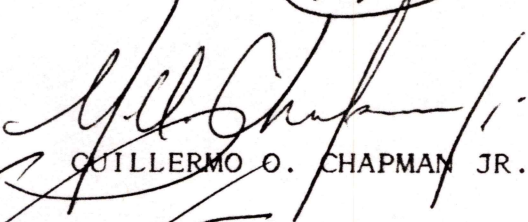
El Ministro de Vivienda,



FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario, encargado


MANUEL MIRANDA

El Ministro de Planificación
y Política Económica,


GUILLERMO O. CHAPMAN JR.


RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de
Gabinete

Transcripción,
Redacción y
Mecanografía

VILMA DE RODRIGUEZ

1/18/95